



CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERMANENCIA ESAL

Los abajo firmantes, actuando en calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal de la FUNDACION AMOR Y ESPERANZA – UNA OBRA DE DIOS PARA LOS NIÑOS ENFERMOS DE CANCER, identificada con Nit 900.488.500-0

CERTIFICAMOS:

1. Que durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del estatuto tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150/2017 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
2. Que por el año gravable 2021 se presentó la Declaración de Renta el 22 de Abril del 2022 con #de formulario 1116609975297y autoadhesivo #91000886215510 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional , Medio magnéticos, Renovación Matricula Mercantil entre otros

Par constancia se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) días mes enero de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN

Atentamente,


ESPERANZA LUNA AMAYA
Presidenta-Representante Legal
c.c.63278450


YOLANDA SANCHEZ LIZARAZO
Revisora Fiscal
T.P. 59122-T

Carrera 33 No. 28 82 H.U.S Zona Feliz
Teléfonos: 3006125074 - 3015251597



AMOR Y ESPERANZA
FUNDACIÓN

FUNDACION AMOR Y ESPERANZA

ACTA DE APROBACION PERMANENCIA REGIMEN ESPECIAL

ACTA No. 002 de 2023

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 2 p.m., del día 20 de Febrero del año 2023, se reunieron los asociados de la FUNDACION AMOR Y ESPERANZA, para adelantar reunión extraordinaria a fin de autorizar lo requerido para la permanencia al regimen legal, atendiendo la convocatoria hecha por su representante legal, el 17 de Febrero del 2023, conforme con los estatutos del artículo 19 y mediante comunicación escrita a todos los asociados hábiles; con el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización al representante legal para solicitud de permanencia como Régimen Especial ante la DIAN.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, estando presentes la mitad mas uno de los asociados. Asociados presentes el 100%.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como PRESIDENTA de la reunión a **MARIA TERESA CORTES PEREZ** y como SECRETARIA a **GLORIA INES LUNA AMAYA**, identificadas como aparece al pie de sus firmas.

3. AUTORIZACION PARA PERMANENCIA EN EL REGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN.

Se presentó ante los asociados asistentes a la asamblea general de asociados la solicitud requerida por parte de la DIAN para la permanencia de la FUNDACION AMOR Y ESPERANZA dentro del REGIMEN ESPECIAL, y se autorizó a la Sra. **ESPERANZA LUNA AMAYA**, como representante legal de la Fundación, para que realice las gestiones pertinentes.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

En señal de entendimiento y aprobación a los requerimientos por parte de la DIAN se acepta lo conferido y hemos firmado el acta en Bucaramanga a los veintidos (20) días del mes de Febrero del año 2023

PRESIDENTA



MARIA TERESA CORTES PEREZ

CC 63.282.176

SECRETARIA



GLORIA INES LUNA AMAYA

CC 63.277.960

Es fiel copia tomada de la original que reposa en la Fundación Amor y Esperanza.

SECRETARIA



GLORIA INES LUNA
CC 63.277.960